



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 252 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ABR 2026

VISTO:

El Memorándum N° 1705-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4225652, Reg. Exp. N° 2965448, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 193-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4224145., Reg. Exp. N° 2965448, Informe N° 1188-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4223946, Reg. Exp. N° 2965448., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 1705-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 193-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 1188-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 09 de abril de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, con la finalidad





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 252 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ABR 2026

de efectuar la Liquidación y cierre de inversiones del presente año, el cual se sustenta en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01 que modifica la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual establece disposiciones para el cierre de inversiones debidamente evaluadas, de igual manera se alinea con la R.G.G.R. N° 130-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, que aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyID, de igual manera se requiere la asignación presupuestal para la Contrata de un Profesional Experto o Perito para la Revisión del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión identificado según C.U.I. N° 2326592, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma SERA:

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 00799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

134,640.00

=====

TOTAL, PLIEGO

134,640.00

=====

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 001302 REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 252 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ABR 2026

PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
GENERICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

=====
30,000.00
=====

UNIDAD EJECUTORA	: 001303 REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
GENERICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

=====
62,640.00
=====

UNIDAD EJECUTORA	: 001305 REGION HUANCAVELICA – LUCHA CONTRA LA POBREZA.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
GENERICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

=====
42,000.00
=====

TOTAL, PLIEGO

=====
134,640.00
=====

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abdo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 02. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	134,640	
9001 ACCIONES CENTRALES	134,640	
3.999999 SIN PRODUCTO	134,640	
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	134,640	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	134,640	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	134,640	
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	134,640	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	134,640	
001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA		30,000
9001 ACCIONES CENTRALES		30,000
3.999999 SIN PRODUCTO		30,000
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		30,000
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		30,000
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		30,000
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		30,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		30,000
001303 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA		62,640
9001 ACCIONES CENTRALES		62,640
3.999999 SIN PRODUCTO		62,640
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		62,640
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		62,640
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		62,640
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		62,640
2.3 BIENES Y SERVICIOS		62,640
001305 REGION HUANCAMELICA- LUCHA CONTRA LA POBREZA		42,000
9001 ACCIONES CENTRALES		42,000
3.999999 SIN PRODUCTO		42,000
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		42,000
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		42,000
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		42,000
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		42,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		42,000
TOTAL	134,640	134,640

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Acondicionamiento Territorial
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
 Bach. Econ. De La Cruz Arango Fernando José
 Técnico en Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
 CPC Julio R. Bellido Huamán
 SUB GERENTE